


| | | | |
|---|---|--------------------------|------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GBS-34 | |
| | | VERSIÓN: 01 | PÁGINA: 1 de 14 |
| | PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS | FECHA: 30/12/2014 | |
| | | VIGENCIA: 2014 | |

Villavicencio, 24 noviembre de 2017

Doctor:

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS

Rector (e)

Universidad de los Llanos

Ciudad.

En cumplimiento del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capitulo Segundo Procedimientos, Art. 15 Modalidades de Selección Numeral 2 Invitación Abreviada y la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art. 55 **Invitación Abreviada**, Art. 56 Requisitos y Art. 57 Procedimiento, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA** para llevar a cabo la presente contratación.


1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

La Universidad de los Llanos, diseñó programas y proyectos que están al servicio de los intereses generales de la comunidad Universitaria, entre los cuales se encuentran proyectos de investigación, obras, mantenimientos, servicios, consultorías, entre otros, los cuales se deben contratar y ejecutar mediante el proceso de contratación correspondiente según la normatividad vigente.

Según la Constitución de Colombia, en su artículo 2°: “Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”. 209: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación descentralización de funciones”. 69: “Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior", autonomía de las Instituciones de educación superior" Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

La Universidad de los Llanos es una Institución de Educación Superior del orden nacional con autonomía administrativa, creada mediante la Ley 8 de 1974 y el Decreto 2513 de noviembre 25 de 1974 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

| | | | |
|---|---|--------------------------|------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GBS-34 | |
| | | VERSIÓN: 01 | PÁGINA: 2 de 14 |
| | PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS | FECHA: 30/12/2014 | |
| | | VIGENCIA: 2014 | |

Dentro del Plan de Acción Institucional 2016 – 2018, en los ejes estratégicos se considera que se deben realizar esfuerzos por parte de la institución con el propósito de acreditarse, y donde, la dotación de equipos y demás insumos académicos, toman gran importancia para el fortalecimiento de los espacios académicos y sus laboratorios, debido a que dichos elementos prestan los servicios en forma directa a toda la comunidad educativa. En ese sentido, dentro de las políticas se contempla la “Gestión educativa y cultural de la planeación”, el cual establece la dotación de equipos, materiales y demás insumos académicos y administrativos, y en este caso la dotación de mobiliario básico para la ejecución de los diferentes proyectos.

Por lo tanto, conforme a las diferentes solicitudes de las Facultades de la Universidad, en Sesión Ordinaria N° 20 del 09 de noviembre de 2017, se presentan los proyectos debidamente viabilizados por la oficina de Planeación, para ser aprobados para su financiación mediante recursos CREE, por lo tanto, el Consejo Superior Determinó:

1. Que mediante la Resolución Superior N° 059 de 2017, **FICHA BPUNI FCARN 6721102016**. “Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales para el Fortalecimiento Tecnológico de los Procesos Misionales de Docencia e Investigación de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Mediante la Modernización de Equipos de los Laboratorios de Anatomía y Nutrición Animal de la Universidad de los Llanos”.


La Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, para cumplir a cabalidad con sus cursos de investigación, academia y proyección social, contribuyendo con ello a un mayor fomento de la formación investigativa de los estudiantes y a la prestación de un excelente servicio no solo a estudiantes sino a usuarios internos y externos, debe acceder a los equipos, elementos, herramientas e infraestructura suficiente que conlleve a un eficiente uso y funcionamiento de los laboratorios de Anatomía Animal y Nutrición Animal.

Así mismo, la Universidad de los Llanos, en aras de hacer más eficiente la calidad de gestión educativa, ha desarrollado programas mediante los cuales busca el mejoramiento de recursos de apoyo académico, tales como el programa de dotación de equipos, materiales y demás de infraestructura, en este caso que nos atañe la dotación de mobiliario, es necesaria para la dotación de los espacios físicos y convertirlos en infraestructura apta para el desarrollo de la misión educativa e investigativa del laboratorio.

Por tal motivo, la adquisición del mobiliario que se proyectan en la FICHA BPUNI **FCARN 6721102016**, es oportuno para suplir las necesidades de los laboratorios de Anatomía Animal y Nutrición Animal, fomentando con ello los procesos de formación investigativa y buscando lograr la acreditación de alta calidad.

2. Que mediante la Resolución Superior N° 058 de 2017, **FCARN 66 21102016** “Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales para el Desarrollo de las Funciones de Docencia y Proyección Social de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, a través de la Actualización de Equipos Especializados del Laboratorio Clínico de la Universidad de Los Llanos.”

La Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, dentro de la región de la Orinoquia se ha convertido en un punto de referencia respecto a los procesos de investigación y proyección social, por lo tanto, y teniendo en cuenta la competitividad y productividad existente en la región, el Laboratorio Clínico de la Universidad de los Llanos debe estar a la vanguardia en tecnología y técnicas para llevar a cabo su misión institucional como centro de investigación.

| | | | |
|---|---|--------------------------|------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GBS-34 | |
| | | VERSIÓN: 01 | PÁGINA: 3 de 14 |
| | PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS | FECHA: 30/12/2014 | |
| | | VIGENCIA: 2014 | |

El mobiliario de almacenamiento para Laboratorio Clínico, son de gran importancia para los estudiantes como apoyo a las actividades que se desarrollan en el Centro Clínico Veterinario y de igual manera cumplir con los requerimientos establecidos en la Resolución ICA N° 003823 de 2013, por lo que es de carácter urgente que los elementos de almacenamiento como locker y archivadores del laboratorio clínico sean actualizados y reemplazados con nuevo mobiliario.

Es por ello que es de suma importancia avanzar en el cumplimiento de la normatividad vigente, además de evitar sanciones por parte de los entes de control y no detener el funcionamiento del Laboratorio Clínico y demás dependientes de este.

3. Que mediante la Resolución Superior N° 063 de 2017, **FCHE 02 01112017** “Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales para la dotación de herramientas tecnológicas y mobiliario para el programa de licenciatura en educación infantil de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación”.

El programa de Licenciatura en Educación Infantil se implementó con el fin de que aquellos bachilleres o normalistas con sentido crítico y sensibilidad frente a las problemáticas de la infancia, sean formados con actitudes y valores que soporten su responsabilidad social y compromiso con los niños; para su debida formación es necesario que los aspirantes a licenciados en educación infantil cuenten con las herramientas tecnológicas y mobiliarios apropiados para el desarrollo de su programa.

Dentro del programa de Licenciatura en educación infantil el mobiliario ha cumplido su ciclo y es necesario dotarlo con nuevas herramientas que puedan contribuir al bienestar de la comunidad académica, por lo que este proyecto pretende priorizar algunas necesidades de mobiliario y organizar dichos espacios donde se imparten las propuestas educativas y se desarrollan habilidades del programa.


4. Que mediante Resolución Superior N° 065 de 2017, **FCHE 16 24102016** “Por medio de la cual se autoriza al rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales para la adecuación de infraestructura tecnológica y dotación de la sala de sistemas de la licenciatura en matemáticas y física de la Universidad de los Llanos”

Actualmente el programa de Licenciatura en Matemáticas y Física se ha visto afectada por la falta de mobiliario para brindar espacios confortables en su cuerpo docente y estudiantil, en este sentido y teniendo en cuenta que al implementar y contar con nuevas herramientas que contribuye al mejoramiento de la calidad académica, se requiere de manera oportuna contar con dichos recursos.

5. Que mediante Resolución Superior N° 071 de 2017 **FCHE 04 02112017** “Por la cual se autoriza al Rector a utilizar recursos CREE y adelantar los trámites contractuales necesarios para el desarrollo del Proyecto “Dotación de herramientas tecnológicas y mobiliario para el centro de idiomas de la facultad de ciencias humanas y de la educación”

En la actualidad, el manejo de un segundo idioma se ha convertido en una necesidad para desempeñarse en campos laborales que prestan mayores oportunidades, sin embargo en Colombia la tasa de bilingüismo es aún baja teniendo en cuenta que no se cuentan con recursos suficientes para la implementación de tecnologías de la comunicación que permitan el desarrollo de áreas bilingües.

El Centro de Idiomas, aunado con el Programa Nacional de Bilingüismo, y propendiendo por la inserción del país en procesos de comunicación universal, se ve en la obligación de requerir

| | | | |
|---|---|--------------------------|------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GBS-34 | |
| | | VERSIÓN: 01 | PÁGINA: 4 de 14 |
| | PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS | FECHA: 30/12/2014 | |
| | | VIGENCIA: 2014 | |

herramientas tecnológicas y mobiliario suficiente para prestarle a la comunidad de la Orinoquia, una opción donde encuentren programas de formación académica de idiomas con estándares de calidad y ajustándose a las normas legales.

Por lo tanto, el presente proyecto contempla la adquisición de mobiliario, con el fin de brindar un servicio más eficiente a la comunidad educativa.

6. Que mediante Resolución Superior N° 060 de 2017, **FCS 23 20102016** “Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales para el Fortalecimiento de la Capacidad Investigativa de la Facultad de Ciencias de la Salud, a Través de la Actualización de Equipos y el Mejoramiento de las Condiciones Física y Tecnológica, del Laboratorio de Entomología Médica, Universidad de Los Llanos, Sede San Antonio”

El laboratorio de Entomología Medica de la Universidad de los Llanos se ha convertido en el departamento del Meta en una referencia importante en cuanto a la investigación de vectores asociados a la transmisión de enfermedades tropicales propias de nuestra región; adicional a esto es un espacio que permite la práctica docente y estudiantil.

Los elementos que prestan un servicio funcional al Laboratorio de Entomología Medica, deben ser los apropiados para el desarrollo de las investigaciones que se presentan allí y contar con las debidas actualizaciones físicas y tecnológicas para su adecuado uso no solo en cuanto a la docencia sino a la incidencia que tienen estas dentro de la región.


Por lo tanto, el presente proyecto contempla la adquisición de mobiliario, con el fin de brindar un servicio más eficiente a la comunidad educativa.

7. Que mediante Resolución Superior N° 069 de 2017, **BU 0105102017** “Por medio de la cual se autoriza al Rector (e) utilizar recursos de Estampilla Pro Universidad Nacional y demás Universidades estatales de Colombia y adelantar los trámites contractuales tendientes para el desarrollo del proyecto BU 0105102017 Adecuación y dotación de la infraestructura académico administrativa como apoyo a programas de bienestar institucional en la Sede Barcelona y San Antonio de la Universidad de los Llanos”.

En las instituciones de educación superior, hay factores universales que intervienen para lograr un proceso de enseñanza-aprendizaje, que indistintamente del modelo o tipo de institución, pasan por la generación de condiciones de bienestar para alcanzar dicho proceso, atendiendo además, a los ideales particulares expresados en el Proyecto Educativo Institucional.

Dentro del Plan de Acción Institucional 2016 – 2018, en los ejes estratégicos se considera que se deben realizar esfuerzos por parte de la institución con el propósito de acreditarse, y donde, los espacios académicos y sus escenarios deportivos que prestan de forma directa el servicio a toda la comunidad en general. En ese sentido, dentro de las políticas que se contempla la “Gestión educativa y cultural de la planeación”, el cual se compone por el mejoramiento, mantenimiento, renovación, reconstrucción de las condiciones locativas de la infraestructura de la Universidad de los Llanos, es así, que el mobiliario de manera directa ayudaría a mejorar las condiciones de los espacios que se pretende intervenir.

La Ley 1697 de 2013, por la cual se crea la estampilla Pro-universidades estatales, define que los recursos que se recauden, se destinarán prioritariamente a la adecuación y modernización de la infraestructura universitaria, como también, al apoyo del bienestar institucional.

| | | | |
|---|---|--------------------------|------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GBS-34 | |
| | | VERSIÓN: 01 | PÁGINA: 5 de 14 |
| | PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS | FECHA: 30/12/2014 | |
| | | VIGENCIA: 2014 | |

En este sentido, la adquisición de mobiliario hará que los distintos espacios físicos, dentro de los campus de la sede Barcelona y San Antonio de la Universidad de los Llanos, mejoren sus condiciones y así resaltaría la imagen institucional de la Universidad con un aporte al logro misional.

Por lo anterior, la Universidad a través de la Oficina de Sistemas tiene la necesidad de llevar a cabo el proceso de contratación de la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS SEÑALADOS EN LAS FICHAS PBUNI FCARN 6721102016, FCARN 66 21102016, FCHE 02 01112017, FCHE 16 24102016, FCHE 04 02112017, FCS 23 20102016 Y BU 0105102017.**

2. - PERFIL DEL CONTRATISTA

La Universidad de los Llanos requiere contratar con una persona natural o jurídica, la adquisición de mobiliario, necesarios para el desarrollo del presente estudio.

3. - DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 Objeto: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS SEÑALADOS EN LAS FICHAS PBUNI FCARN 6721102016, FCARN 66 21102016, FCHE 02 01112017, FCHE 16 24102016, FCHE 04 02112017, FCS 23 20102016 Y BU 0105102017.


3.2. Identificación del contrato a celebrar: CONTRATO DE COMPRAVENTA.

3.3. Lugar de Ejecución y entrega de informes: El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta, en el lugar que señale el SUPERVISOR, de conformidad al servicio requerido. La suscripción del presente contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la Universidad.

3.4. Plazo de Ejecución y vigencia: El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

3.5. Obligaciones del contratista:

- 1) Suministrar los elementos de conformidad a las cantidades y calidades señaladas en el presente estudio de oportunidad y conveniencia.
- 2) Brindar mínimo la garantía requerida.
- 3) Los elementos deben ser entregados e instalados en las instalaciones asignadas y verificadas por su supervisor y el personal a cargo.
- 4) Cambiar el bien o los bienes que llegaren a presentar imperfectos previa solicitud por escrito del supervisor del contrato, por otro completamente nuevo y de iguales o superiores características, dentro de los términos ofertados.
- 5) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
- 6) Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión), requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.

| | | | |
|---|---|--------------------------|------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GBS-34 | |
| | | VERSIÓN: 01 | PÁGINA: 6 de 14 |
| | PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS | FECHA: 30/12/2014 | |
| | | VIGENCIA: 2014 | |

- 7) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 8) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo.
- 9) Asumir todos los costos que genere la legalización del contrato.
- 10) Suscribir las actas correspondientes a entrega de los elementos para el desarrollo del objeto contractual y presentar el informe de ejecución contractual.
- 11) Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la Universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente liquidación.
- 12) Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.

3.6. Obligaciones del contratante:

En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

- a) Ejercer la supervisión del contrato.
- b) Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de los servicios recibidos del contratista.


4.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.

4.1 Ficha Técnica


El CONTRATISTA se obliga con la UNILLANOS a entregar los elementos, de primera calidad, deben ser de marca reconocida en el mercado nacional como internacional, el empaque y su contenido no debe presentar roturas, ni piezas sueltas.

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, se relacionan las características técnicas:


| N° | PROYECTO | DESCRIPCIÓN | CARACTERÍSTICAS | PRESEN T | CANT |
|----|-----------------------------|------------------|--|-------------|------|
| 1 | FCARN 6721102016 | Tablero Acrílico | 2.40*1.20 con marco metálico | Unidad | 2 |
| 2 | BU 0105102017 | Tablero Acrílico | 2.40*1.20 con marco metálico | Unidad | 30 |
| | BU 0105102017 | Locker 9 puestos | Medidas: 1.80 mts alto x 93 cm ancho x 30 cm fondo * estructura en lamina cold rolled cal. 22 * puertas con porta candado * pintura electrostática y soldadura mig | Unidad | 26 |

| | | | | |
|---|---|--|--------------------------|------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | | CÓDIGO: FO-GBS-34 | |
| | | | VERSIÓN: 01 | PÁGINA: 7 de 14 |
| | PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS | | FECHA: 30/12/2014 | |
| | | | VIGENCIA: 2014 | |


| | | | | | |
|---|-----------------------|----------------------------|--|--------|-----|
| | BU 0105102017 | Pupitres Universitarios | Estructura en tubo redondo 7/8 calibre 18. Asiento ergonómico, inyectado en polipropileno de primera calidad, asegurado con tornillos y tuercas de seguridad. Espaldar ergonómico, inyectado en polipropileno de primera calidad, asegurado con remaches pop. Brazo tipo paleta, inyectado en polipropileno de primera calidad o en madera triplex sellado y acabado, asegurado con tornillos y tuercas de seguridad. Soldadura mig. Pintura en polvo electrostática (negro o gris). tapones plásticos de alto impacto | Unidad | 150 |
| | BU 0105102017 | Sillas interlocutoras | Espaldar y asiento tapizados en paño antitranspirante, estructura metálica en tubo elíptico. | Unidad | 2 |
| 3 | FCHE 040211207 | Pupitres Universitarios | Estructura en tubo redondo 7/8 calibre 18. Asiento ergonómico, inyectado en polipropileno de primera calidad, asegurado con tornillos y tuercas de seguridad. Espaldar ergonómico, inyectado en polipropileno de primera calidad, asegurado con remaches pop. Brazo tipo paleta, inyectado en polipropileno de primera calidad o en madera triplex sellado y acabado, asegurado con tornillos y tuercas de seguridad. Soldadura mig. Pintura en polvo electrostática (negro o gris). tapones plásticos de alto impacto | UN | 638 |
| | FCHE 040211207 | Tablero Acrílico | 2.40*1.20 con marco metálico | UN | 32 |
| | FCHE 040211207 | Escritorio para docente | Medidas de 1.00*50 con dos cajones y chapas, estructura metálica. | UN | 54 |
| | FCHE 040211207 | Silla para docente | Silla interlocutora novaiso, espaldar y asiento en polipropileno de alto impacto, estructura metálica en tubo elíptico. | UN | 54 |

| | | | | | |
|---|---|--|--------------------------|------------------------|--|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | | CÓDIGO: FO-GBS-34 | | |
| | | | VERSIÓN: 01 | PÁGINA: 8 de 14 | |
| | PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS | | FECHA: 30/12/2014 | | |
| | ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS | | VIGENCIA: 2014 | | |


| | | | | | |
|---|-----------------------|--------------------------------------|---|--------|----|
| | FCHE 040211207 | Modular de recepción con gavetas | Módulo recepción de 1.50*1.80, repiza mixta en formica y vidrio de 10mm, paneleria entamborada y enchapada en formica f8, sistema de ensamble en estrella puesto interno de trabajo con cajonera odular 2x1 y silla secretarial ergonómica. | UN | 1 |
| | FCHE 040211207 | Escritorio secretarial con gaveta | Medidas de 1.50*0.60 superficie en tablex rh de 25mm enchapado en formica f8 con orificio pasaclabes, cajonera metálica 2x1 con correderas full extensión, faldón troquelado frontal y lateral, contados metálicos tipo Italia, acabados en pintura polvo electrostática. | UN | 2 |
| | FCHE 040211207 | Escritorio gerencial | Medidas de 1.50*1.50 superficie en tablex rh de 25mm enchapado en formica f8 con orificio pasacables, cajonera metálica 2x1 con correderas full extensión, faldón troquelado frontal y lateral, contados metálicos tipo Italia, acabados en pintura polvo electrostática. | UN | 1 |
| | FCHE 040211207 | Silla ergonómica | Sistema de contacto permanente, elevación neumática sin brazos, espaldar y silla tapizaos en paño microperforado antitranspirante, base araña de 5 aspas en nylon y ruedas de doble pista. | UN | 1 |
| | FCHE 040211207 | Mesa juntas para 16 puestos (vidrio) | De 16 puestos en vidrio de 19mm y centro en formica, medidas de 4.00*1.20*0.73, bases metálicas cromadas y vigas centrales de amarre. | UN | 1 |
| | FCHE 040211207 | Sillas interlocutoras | Espaldar y asiento tapizados en paño antitranspirante, estructura metálica en tubo elíptico. | Unidad | 16 |
| | | | | | |
| 4 | FCS 2320102016 | Lockers de 4 puestos | medidas: 1.80 mts alto x 63 cm ancho x 30 cm fondo * estructura en lámina cold rolled cal. 22 * puertas con porta candado * pintura electrostática y soldadura mig | Unidad | 3 |

| | | | | |
|---|---|--|--------------------------|------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | | CÓDIGO: FO-GBS-34 | |
| | | | VERSIÓN: 01 | PÁGINA: 9 de 14 |
| | PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS | | FECHA: 30/12/2014 | |
| | | | VIGENCIA: 2014 | |

| | | | | |
|-----------------------|-----------------------------------|---|--------|----|
| FCS 2320102016 | Lockers de 12 puestos | medidas: 2.00 mts alto x 93 cm ancho x 30 cm fondo * estructura en lámina cold rolled cal. 22 * puertas con porta candado * pintura electrostática y soldadura mig | Unidad | 1 |
| FCS 2320102016 | Cómoda metálica con entrepaños | Tipo armario metálico con 4 entrepaños internos, medidas de 1.80*0.90*0.45, doble puerta con chapa, acabados en pintura polvo electrostática. | Unidad | 1 |
| FCS 2320102016 | Avisos - señales en poli estireno | En poli estireno o acrílico de 15*30 | Unidad | 56 |
| FCS 2320102016 | Sillas altas de laboratorio | Tipo butaca de 60 cm de altura con espaldar y asiento en kit plástico y descansa pies bases metálicas en pintura electrostática | Unidad | 20 |
| FCS 2320102016 | Camilla de emergencia | Camilla para ambulancia de dos niveles con patas abatibles, construida en tubería de 7/8" cal. 18 en aluminio reforzada, piezas de armadura en aluminio resistentes al impacto, tendido en varilla de aluminio, con ruedas de deslizamiento de 5" en caucho resistente que no deja ningún marca en la superficie de la ambulancia, ruedas de 4" de choque para ingreso a la ambulancia, las cuales permiten el acceso de esta al vehículo, adicionalmente lleva 4 ruedas de patín de alta resistencia para fácil deslizamiento de la camilla dentro del vehículo, con espaldar reclina-ble, barandillas abatibles, pies deslizantes, sistema mecánico de bloqueo, además estas camillas son las únicas en el mercado que cuentan con pines de seguridad. Colchoneta de espuma de 10 cm de espesor de densidad 0.26 marca espumados, recubiertas en cordobán que impide filtraciones de líquidos y forradas interiormente con bolsa plástica; atril para suero, tres cinturones de seguridad de dos puntos, soporte de fijación. Medidas: largo: 1.90 m, ancho: 0.55 m, alto mínimo: 0.25 y alto máximo: a la altura requerida por el vehículo. Resistencia en kg: 185 kg aproximadamente. | Unidad | 1 |

| | | | | |
|---|---|--|--------------------------|-------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | | CÓDIGO: FO-GBS-34 | |
| | | | VERSIÓN: 01 | PÁGINA: 10 de 14 |
| | PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS | | FECHA: 30/12/2014 | |
| | | | VIGENCIA: 2014 | |

| | | | | | |
|---|-----------------------------|--|--|--------|----|
| | | | | | |
| 5 | FCARN 6621102016 | Archivador metálico de pared con chapa | (90 cm de ancho, 30 cm de fondo y 40 cm de alto), debidamente instalado | und | 1 |
| | FCARN 6621102016 | Locker 3 columnas de 9 puestos. | medidas: 1.80 mts alto x 93 cm ancho x 30 cm fondo * estructura en lámina cold rolled cal. 22 * puertas con porta candado * pintura electrostática y soldadura mig | GI | 15 |
| | | | | | |
| 6 | FCHE 1624102016 | Escritorio recto en madera | de 2.10x60cm para 3 personas compuesto por 1) madera en crudo de 19 mm 2) perforaciones para powerdock 3) canaleta para voz y datos | UNIDAD | 15 |
| | FCHE 1624102016 | Escritorio secretarial con gaveta | medidas de 1.20*-0.60*0.73, cajonera metálica 2x1, costado en h y faldero metálico troquelado, superficie en tablex tipo rh enchapado en formica f8, forma borde en pvc | UNIDAD | 1 |
| | FCHE 1624102016 | Silla para docente | Base plata con rodachinas, espaldar en malla asiento en paño antitranspirante y espuma, con brazos en t, sistema de elevación neumático. | UNIDAD | 1 |
| | FCHE 1624102016 | Sillas interlocutoras | Espaldar y asiento tapizados en paño antitranspirante, estructura metálica en tubo elíptico. | Unidad | 30 |
| | | | | | |
| 7 | FCHE 0201112017 | Pupitres universitarios Tapizado | Estructura en tubo elíptico 7/8 calibre 18. Asiento ergonómico, tapizada, primera calidad, asegurado con tornillos y tuercas de seguridad. Espaldar ergonómico tapizado paño, carcasa externa en polipropileno de primera calidad, asegurado con remaches pop. Brazo tipo paleta en madera abatible, asegurado con tornillos y tuercas de seguridad. Soldadura mig. Pintura en polvo electrostática (negro o gris). tapones plásticos de alto impacto. | UN | 37 |

| | | | | |
|---|---|--|--------------------------|-------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | | CÓDIGO: FO-GBS-34 | |
| | | | VERSIÓN: 01 | PÁGINA: 11 de 14 |
| | PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS | | FECHA: 30/12/2014 | |
| | | | VIGENCIA: 2014 | |

| | | | | |
|----------------------------|-------------------------------------|---|----|----|
| FCHE 0201112017 | Sillas interlocutoras | Espaldar y asiento tapizados en paño antitranspirante, estructura metálica en tubo elíptico. | UN | 12 |
| FCHE 0201112017 | Mesa de juntas | Medias de 1.80*1.00 para seis puestos superficie en tablex tipo rh enchapado en formica f8, forma borde en pvc | UN | 1 |
| FCHE 0201112017 | Escritorio secretarial con gaveta | medidas de 1.20*-0.60*0.73, cajonera metálica 2x1, costado en h y faldero metálico troquelado, superficie en tablex tipo rh enchapado en formica f8, forma borde en pvc | UN | 4 |
| FCHE 0201112017 | Sillas tapizada en paño secretarial | Sistema de contacto permanente, elevación neumática sin brazos, espaldar y silla tapizaos en paño micro perforado antitranspirante, base araña de 5 aspas en nylon y ruedas de doble pista. | UN | 4 |

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

5.1. VALOR DEL CONTRATO: Para establecer el valor probable de la presente contratación requerida, nos basamos en un estudio de mercado, el cual arroja un valor total de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS MCTE, (\$ 231.648.133)** de acuerdo con las cotizaciones recibidas.

Se realizó cotización del precio al público a diferentes proveedores que se dedican a esta actividad y como tal la entidad hizo el consolidado de todas las cotizaciones realizadas, las sumó y luego promedió el valor de cada elemento para obtener el valor de precio. De tal forma, para determinar el valor de la presente contratación se tuvo en cuenta el estudio de mercado anexo.


Lo anterior, incluye los costos de legalización contractual, tales como papelería, impuestos, tasas y contribuciones; los costos generales de desplazamiento y gastos generales del contratista. Se tuvieron en cuenta los siguientes costos:

- Impuestos Nacionales (retención en la fuente/ rt IVA/ rt ICA)
- Aportes del contratista al sistema de seguridad social integral

Así, se obtuvo un valor total de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS MCTE, (\$ 231.648.133)**.

5.2. FORMA DE PAGO: LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el presente contrato dentro del plazo de ejecución así:

- a) Un anticipo por un valor del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato una vez suscrita el acta de inicio y previa presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por el supervisor.

| | | | |
|---|---|--------------------------|-------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GBS-34 | |
| | | VERSIÓN: 01 | PÁGINA: 12 de 14 |
| | PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS | FECHA: 30/12/2014 | |
| | | VIGENCIA: 2014 | |

- b) Pagos parciales amortizando el valor del anticipo, de acuerdo a la entrega de los elementos, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo a entera satisfacción de los elementos, ingreso al almacén de la Universidad, certificado de cumplimiento por el supervisor del contrato, presentación de la factura por parte del contratista.
- c) La suma de todos los pagos parciales no podrá exceder el ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato.
- d) Un pago final equivalente al restante del recibo a entera satisfacción de la totalidad de los elementos, por parte del Supervisor, previa presentación de la factura, ingreso al almacén de la Universidad, certificado de cumplimiento por el supervisor del contrato, cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago de Sistema de Seguridad Social y la respectiva liquidación.

5.3 PRESUPUESTO OFICIAL: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputará con cargo a los rubros así:

| Nombre | Centro de costos | Valor | Rubro |
|---|------------------|----------------|--------------|
| Cree 2016 | 1GE | \$ 104.538.000 | 21C105071102 |
| Cree 2017 | 1GE | \$ 84.050.133 | 21C105071101 |
| Estampilla nacional comunidad estudiantil | 1GE | \$43.060.000 | 21C106081201 |


6. – FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 2 Invitación Abreviada y la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art 55 **Invitación Abreviada**, Art 56 Requisitos y Art 57 Procedimiento, la selección del contratista deberá realizar a través de la modalidad de: **INVITACION ABREVIADA**.

7. – ANÁLISIS DE RIESGO PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de la RESOLUCION RECTORAL N° 2079 DE 2014, se ha estimado establecer como riesgos involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes:

| TIPIFICACION | ESTIMACIÓN | | ASIGNACIÓN |
|---|--------------|---------|--|
| | PROBABILIDAD | IMPACTO | |
| RIESGO POR LA INFORMACION EXISTENTE EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS. Los efectos económicos por los pliegos de condiciones y anexos deficientes. | RIESGO BAJO | BAJO | 50% Universidad de los Llanos 50% Contratista |
| RIESGO EN LA ELABORACION DE LA PROPUESTA. Los efectos económicos ocasionados por los errores cometidos por el oferente y futuro | RIESGO BAJO | BAJO | 100% Contratista |


| | | | |
|---|---|--------------------------|-------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GBS-34 | |
| | | VERSIÓN: 01 | PÁGINA: 13 de 14 |
| | PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS | FECHA: 30/12/2014 | |
| | | VIGENCIA: 2014 | |

| | | | |
|--|-------------|------|------------------|
| contratista en la elaboración de las propuestas. | | | |
| RIESGO POR DEMORA EN EL INICIO PREVISTO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO. Efectos económicos derivados por la demora en los trámites para la legalización, perfeccionamiento e iniciación de los trabajos. Efectos económicos derivados por la demora en la iniciación del contrato por falta de interventoría hasta 90 días. | RIESGO BAJO | BAJO | 100% Contratista |
| RIESGO DE PROGRAMACION. Efectos favorables o desfavorable derivado del esquema fijado en su programa para la ejecución del contrato: compra e ingreso de materiales, ingreso y suministro de elementos y mano de obra. | RIESGO BAJO | BAJO | 100% Contratista |
| RIESGO REGULATORIO. Imposición de nuevos trámites y permisos. Variación de tasas, fletes o tarifas. | RIESGO BAJO | BAJO | 100% Contratista |
| PRECIOS UNITARIOS RESPECTO DE LOS ITEMS. Los efectos económicos derivados de un análisis insuficiente de los precios unitarios realizados por el contratista. | RIESGO BAJO | BAJO | 100% Contratista |
| EJECUCION, CALIDAD Y DAÑOS. Los efectos económicos desfavorables ocasionados por el incumplimiento de las normas y especificaciones técnicas que regulan el contrato. Riesgos relacionados con daños de redes por las labores del contratista o daños a terceros. Los efectos económicos ocasionados por reparaciones, demoliciones, reconstrucciones, por efectos de problemas constructivos, mala calidad de materiales y en fin por situaciones imputables al contratista. | RIESGO BAJO | BAJO | 100% Contratista |
| RIESGO PRECONTRACTUAL. No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista. | RIESGO BAJO | BAJO | 100% Contratista |
| RIESGO SOBERANO. Comprende los eventos productos de cambios en la normatividad que tengan impacto negativo en el proyecto. | RIESGO BAJO | BAJO | 100% Contratista |
| RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE. Ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público. | RIESGO BAJO | BAJO | 100% Contratista |

8. – GARANTÍAS.

EL CONTRATISTA deberá constituir en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, una póliza a favor de la Universidad de los Llanos, identificada con el Nit. 892.000.757 – 3 que ampare los siguientes riesgos:

- 1) CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la

| | | | |
|---|---|--------------------------|-------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GBS-34 | |
| | | VERSIÓN: 01 | PÁGINA: 14 de 14 |
| | PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS | FECHA: 30/12/2014 | |
| | | VIGENCIA: 2014 | |

suscripción del contrato.

- 2) **CALIDAD DEL SUMINISTRO:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- 3) **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.

9. – SUPERVISION

El control y supervisión de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, será realizado por la Jefe de la Oficina de Sistemas o quien haga las veces.

ORIGINAL FIRMADO

OLGA LUCIA BALAGUERA RIVERA
Jefe Oficina Sistemas